

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a HERNANDO LEAL, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS-2276532018

EL SUSCRITO LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario X

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta

La dirección no existe

El destinatario desconocido

No hay quien reciba la comunicación.

Cambio de domicilio

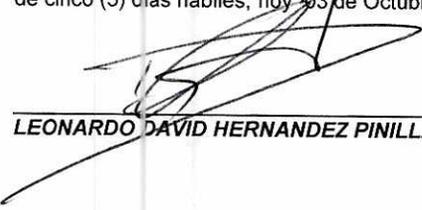
Otro,

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento SDQS 2276532018.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

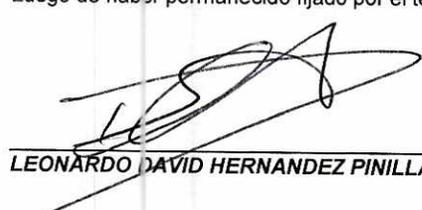
CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy ~~03~~ de Octubre de 2018, a las 2:00 PM.


 LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 09 de Octubre de 2018, a las 5:00 PM.


 LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA

Proyectó: Sullivan Neried Borbon G. - Subdirección para la Adultez 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Código (12430)

Bogotá, D.C., Septiembre de 2018

Señor

HERNANDO LEAL

CC 93.118.703

Cuidad

Asunto: Respuesta Requerimiento Ciudadano

Referencia: SDQS 2276532018 de 13/09/2018

Cordial Saludo;

En atención al asunto de referencia, la Secretaria Distrital de Integración Social - SDIS, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas asignadas en el Decreto 607 de 2007 "*Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social*", nos permitimos informarle que su solicitud fue atendida por la Secretaria de Integración Social, desde la Subdirección para la Adulterez a través del proyecto 1108 "Prevención y atención Integral para el fenómeno de habitabilidad en calle", en el Hogar de Paso Carrera 35, en los siguientes términos:

El objetivo de la modalidad de hogar de paso es promover el avance en procesos de inclusión social de los y las ciudadanas habitantes de calle a través de acciones y estrategias en el corto y mediano plazo que permita el restablecimiento de derechos, la vinculación a redes de apoyo y la proyección de metas personales, así como suplir las necesidades para adquirir y/o recuperar de hábitos de cuidado de sí mismos como es la presentación personal, para lo cual se entregan de los elementos necesarios entre ellos el calzado.

Es de aclarar que el procedimiento para entrega de elementos que solicitan los ciudadanos habitantes de calle, es cada 15 días, los jueves, mediante recurrencias comprobables de asistencias a las acciones formativas realizadas en el Hogar de Paso. Estas entregas se realizan teniendo en cuenta la necesidad del usuario.

Ahora bien, de acuerdo a los hechos sucedidos el día miércoles 12 de septiembre del presente año, donde usted se acerca a la profesional Clara Castillo, me permito informar que ya se había realizado la solicitud al encargado de almacén y las entregas a los ciudadanos habitantes de calle se realizaron el día jueves 13 de septiembre, cumpliendo con fechas y tiempos establecidos para esta labor.

Es importante recalcar que durante el mes de septiembre, usted Señor LEAL tiene ingreso al Hogar de paso Carrera 35, los días sábado 1, lunes 3, miércoles 5, sábado 8 y miércoles 12 de septiembre; no cumpliendo con el tiempo de recurrencia establecido, adicional a la comunicación no asertiva utilizada

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

en la solicitud.

No obstante, lo invitamos a que continúe haciendo uso de los servicios para atender su solicitud con el fin orientar sus metas a nivel personal y mantener la garantía el restablecimiento de sus derechos en pro de su calidad de vida.

Finalmente, es importante señalar que en la actual estrategia adoptada por el Distrito para atender el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, se determina que las acciones realizadas se enmarcan dentro de la Política Social del Distrito, que tiene como fundamentos la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones que vulneren la autonomía personal y se cifie a los mandatos constitucionales y legales; es decir, el acceso a los servicios que ofrece la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS a los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de la Calle, son de carácter voluntario, de acuerdo con la Sentencia C-0040. 01/02/06 de la Corte Constitucional.

De esta manera doy respuesta a su solicitud, manifestando la disposición de atender cualquier inquietud adicional, con el compromiso de seguir trabajando por una “Bogotá Mejor para todos”.

Cordialmente,

LEONARDO DAVID HERNÁNDEZ PINILLA

Subdirector para la Aduldez
Secretaría de Integración Social

Proyectó: Bernardo Franco A Líder Hogar de Paso Carrera 35 - Subdirección Para la Aduldez.
Revisó: Erika Johanna Mora B. - Profesional – Subdirección para la Aduldez

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL